12. El saldo de las víctimas del desplazamiento interno forzado en México

Brenda Gabriela Pérez y Lígia de Aquino Barbosa[1]

Introducción

Durante los últimos catorce años, México ha experimentado niveles exacerbados de violencia. Abundan los homicidios, las desapariciones forzadas y aquellas cometidas por particulares, las extorsiones, los secuestros, la trata de personas, los desalojos forzados y los ataques reiterados contra personas periodistas y defensoras de derechos humanos. Así, se han propiciado las condiciones para el surgimiento de oleadas de desplazamientos forzados al interior del país. De acuerdo con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los "desplazados internos" se definen como "las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida".[2]

Si bien ésta no es una problemática de reciente aparición en México, ante tal situación de violencia y crisis en materia de derechos humanos, se ha registrado una propensión creciente de desplazamientos forzados en diversos estados del país. Éstos se llevan a cabo de forma tanto individual como colectiva y afectan a muchos tipos de personas, involucran la violación de muchos derechos, dejando a las víctimas en extrema vulnerabilidad y generando necesidades de atención a corto, mediano y largo plazo.[3]

No fue sino hasta el año 2019, después de varios años de silencio, negación y reticencia de parte de las administraciones anteriores, que el gobierno federal reconoció de manera oficial esta dolorosa problemática. Pese a este importante avance, México aún no cuenta con una estructura apropiada a nivel conceptual, jurídico e institucional que atienda las necesidades de la población internamente desplazada de manera integral y especializada, lo que mantiene a las víctimas en un estado prolongado de invisibilidad y desprotección.

Uno de los principales obstáculos para la atención al desplazamiento interno forzado ha sido la escasez de información especializada y comprehensiva a nivel nacional, algo que es un requisito para planear y llevar a cabo cualquier política de atención en la materia. Ante tal precariedad de información, hace falta con urgencia un diagnóstico oficial amplio que permita dimensionar el fenómeno; identificar, contabilizar y caracterizar a la población desplazada, incluyendo sus necesidades especiales de atención; analizar el contexto en que se originan y ocurren los desplazamientos; identificar los lugares expulsores y receptores; obtener datos

[1] Brenda Pérez y Lígia de Aquino, investigadoras de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).

[2] CDH-ONU, *Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos-Principios rectores de los desplazamientos internos*, 1998. Disponible en: http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.

[3] Es pertinente recordar que el fenómeno del desplazamiento interno causado por la violencia ha estado presente en México al menos desde la década de 1970, originado fundamentalmente por la intolerancia religiosa, conflictos comunales, así como por disputas por tierras y recursos naturales en entidades federativas como Nayarit, Hidalgo, Oaxaca, Guerrero y Chiapas. Véase: Laura Rubio, *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*, 2014. Disponible en: http://cmdpdh.org/project/desplazamiento-interno-inducido-por-la-violencia-una-experiencia-global-una-realidad-mexicana/

desagregados considerando aspectos como edad, género y origen étnico, y recabar la demás información relevante que posibilite el desarrollo de un proceso adecuado e informado de construcción de una política pública de prevención, atención integral y protección de las víctimas de desplazamiento interno forzado.

Desde que fue reconocido el desplazamiento interno en México, algunas instituciones de la administración federal han realizado estudios y aproximaciones con el objetivo de contribuir al diagnóstico de la problemática.[4] A pesar de que sus esfuerzos representan avances importantes, siguen existiendo vacíos de información significativos.

Con la finalidad de contribuir con la reducción de las brechas de información que aún existen en torno al fenómeno, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) ha realizado diversos esfuerzos para dimensionar y caracterizar el desplazamiento interno forzado causado por la violencia en México mediante el empleo de diversas metodologías de investigación. En este artículo, se presentarán los principales hallazgos de los estudios de carácter cuantitativo realizados por la CMDPDH, con el objetivo de aportar elementos en torno a la cuantificación de las personas que se han visto obligadas a huir de sus lugares de residencia habitual como consecuencia de las diversas formas de violencia que prevalecen en las diferentes entidades del país.

Aproximaciones cuantitativas al desplazamiento interno forzado en México

La CMDPDH ha explorado distintos abordajes y fuentes de información para dimensionar el desplazamiento interno forzado en México. Por un lado, ha trabajado con información proveniente de notas de prensa para identificar los episodios de desplazamiento masivo, ya que los medios de comunicación suelen reportar sobre todo aquellos eventos de gran impacto y en los que se desplaza un gran número de personas. Por otra parte, con el objetivo de obtener un panorama más amplio, en febrero de 2019, la CMDPDH publicó un estudio[5] donde se analizan tres instrumentos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que, a pesar de no haber sido diseñados para medir el desplazamiento interno forzado, permiten identificar a las personas que se han visto obligadas a cambiar de lugar de residencia dentro del país debido a la "inseguridad pública", "inseguridad pública o violencia", así como para "protegerse de la delincuencia", a saber, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).[6] A continuación, se presentarán los principales hallazgos resultantes del análisis de cada una de las fuentes de información ya mencionadas.

[4] Véase CONAPO, *La violencia como causa de desplazamiento interno forzado: Aproximaciones a su análisis en México*, México, 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/perfil-sociodemografico-de-la-poblacion-que-cambio-de-vivienda-o-lugar-de-residencia-para-protegerse-de-la-delincuencia; UPMRIP, *Migración interna por violencia o inseguridad en México: Análisis sociopolítico basado en datos de la ENADID 2018*, 2020. Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Contextos/Contextos01.pdf.

[5] El estudio completo puede se encuentra disponible en: http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-invisibilidad-y-el-abandano-acercamiento-cuantitativo-al-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico.pdf.

[6] Ninguna de estas tres encuestas fue diseñada para medir de manera específica y especializada el desplazamiento interno forzado. Así, cada encuesta determina su metodología, así como la selección de la muestra, los términos utilizados en el cuestionario, el perfil de los encuestados y la distribución geográfica. En este sentido, cabe señalar que los términos utilizados para determinar los motivos de la migración interna en dichas encuestas —"inseguridad pública", "violencia" y "delincuencia"— no representan específicamente las causales de desplazamiento interno forzado, previstas en los Principios Rectores y tienen significados amplios. No obstante lo anterior, las preguntas formuladas por el INEGI y la demás información obtenida a partir de las encuestas sugieren que al menos gran parte de los movimientos registrados pueden ser considerados como desplazamientos internos forzados.

Monitoreo de episodios de desplazamiento interno forzado masivo

Desde 2014, la CMDPDH ha monitoreado de forma permanente la prensa nacional para identificar los episodios masivos de desplazamiento interno forzado, es decir, aquellos eventos que obligan a por lo menos cinco familias o veinte personas a desplazarse. La información reportada por los medios de comunicación es corroborada y complementada a partir de un análisis focalizado, realizado por instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. Este ejercicio ha resultado en la construcción de una base de datos que permite estimar que al menos 346,945 personas han sido víctimas de desplazamiento interno forzado causado por violencia en México entre 2006 y 2019.[7] A partir de 2016, la información empezó a ser sistematizada de manera desagregada para cada año y presentada mediante la publicación de informes anuales. Además de ofrecer una estimación de los nuevos desplazamientos registrados cada año,[8] estos informes integran también un análisis de los aspectos cualitativos reportados por los medios de comunicación para ofrecer un panorama general sobre el contexto de desplazamiento interno forzado en el país.[9]

Sólo entre enero de 2016 y diciembre de 2019, la CMDPDH registró al menos 107 episodios de desplazamiento interno forzado masivo en 12 estados del país: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. La estimación de nuevos desplazamientos correspondiente al periodo, es decir, la suma del número de personas internamente desplazadas cada año, es de 62,655. A esta cifra se suman aproximadamente 2,700 personas más, desplazadas en 14 eventos de desplazamiento interno forzado masivo identificados entre enero y septiembre de 2020.[10] Es importante resaltar que las cifras estimadas a partir del monitoreo de prensa sólo reflejan una parte del fenómeno, ya que no están representados los desplazamientos que ocurren y no son reportados por los medios, ni aquellos que que involucran a menos de 20 personas o cinco familias. Este ejercicio ha sido fundamental para empezar a llenar el vacío de información en torno al fenómeno y poder visibilizar a personas internamente desplazadas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad.[11] Lo anterior es necesario para identificar municipios y estados expulsores o receptores de población desplazada. Lo mismo al evidenciar la existencia del desplazamiento interno forzado en México y, de esta forma, contribuir con su reconocimiento oficial.[12]

[7] CMDPDH, *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2019*, México, 2020.

[8] Las estimaciones anuales elaboradas por la CMDPDH son compartidas con el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) y recuperadas en su *Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno* (GRID), también publicado anualmente. Véase IDMC, *Global Report on Internal Displacement* 2019. Disponible en: http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2019/.

[9] Para conocer los informes anuales presentados por la CMDPDH, consulte el enlace disponible en: http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/informes-anuales.

[10] La estimación del número de personas desplazadas durante 2020 es información preliminar que puede sufrir cambios tras el surgimiento de nuevos datos y el análisis detallado que se realizará para la elaboración del informe anual definitivo.

[11] *Perfil sociodemográfico de la población que cambió de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia*, México, 2019. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/perfil-sociodemografico-de-la-poblacion-que-cambio-de-vivienda-o-lugar-de-residencia-para-protegerse-de-la-delincuencia.

[12] Las estimaciones realizadas por la CMDPDH a partir de este ejercicio han sido recuperadas en diversos documentos legislativos, como iniciativas de ley y puntos de acuerdo, así como en otros documentos y presentaciones públicas realizadas por funcionarios de la actual administración. Véase CMDPDH, *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2019.* Disponible en: http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2019.pdf.

Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (enadid)

Es un proyecto estadístico realizado por el INEGI que cuenta con ediciones publicadas en 1992, 1997, 2006, 2009, 2014 y 2018, y cuyo objetivo es ofrecer información relacionada con los distintos componentes que determinan la dinámica demográfica del país como niveles de fecundidad, nacimientos y defunciones, uso de métodos anticonceptivos, así como movimientos migratorios dentro y fuera del país, de ahí su relevancia para este estudio.[13] En este sentido, captura los movimientos migratorios internos en dos periodos de análisis: el de un año y el de cinco años antes del momento en que se aplica la encuesta. Para el presente artículo, se presentarán los resultados referentes al periodo de cinco años, debido a que éstos son más amplios y representativos.

Aunque la migración interna ha sido un componente de la ENADID desde su primera edición, sólo aquellas publicadas a partir de 2014 incluyen una pregunta para identificar el motivo principal de la salida para las personas que afirman haber cambiado de lugar de residencia.[14] Entre las opciones de respuesta —que incluyen factores como "buscar trabajo", "reunirse con familia", "estudiar", entre otros— se encuentra la opción "por inseguridad pública o violencia", la cual permite el acercamiento a la noción de desplazamiento interno forzado.[15] Cabe señalar que los datos sobre migración interna que captura, sólo consideran movimientos interestatales, es decir, aquellos donde las personas cambian de lugar de residencia entre entidades federativas distintas, de modo que todos los movimientos que ocurren dentro de un mismo estado no están representados en las estimaciones.

De acuerdo con los datos de la ENADID 2014, 6.5% de las personas que migraron a otro estado en el periodo entre 2009 y 2014 lo hicieron debido a la inseguridad pública o la violencia. A pesar de que ésta no fue una de las principales causas de la migración interna, su porcentaje se acercó al de las personas que migran para "estudiar" y fue superior al de quienes migraron porque se casaron o unieron, situaciones que en el imaginario colectivo parecen ser usuales y ocurren con frecuencia. En números absolutos, dicho porcentaje permite estimar que 185,936 personas migraron a otro estado debido a situaciones de inseguridad pública o violencia en México entre 2009 y 2014.[16]

Por otra parte, los datos recabados por la ENADID 2018, revelaron un cambio de tendencias: se registró una disminución en el porcentaje de los movimientos migratorios realizados por motivos de inseguridad pública o violencia, la cual representó la causa de migración interna menos común en el periodo analizado. De acuerdo con los resultados de dicha encuesta, el motivo principal de 3.4% de las personas que cambiaron su lugar de residencia a otra entidad federativa en el periodo entre 2013 y 2018 fue la inseguridad pública o la violencia, lo que representa un estimado de 113,852 personas.[17]

[13] INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018. Antecedentes*, 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/.

[14] INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018. Manual conceptual de la entrevistadora 2019*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/enadid2018_manual.pdf.

[15] De acuerdo con los criterios presentados en el *Manual conceptual de la entrevistadora* para la ENADID, se considera que la respuesta entra en la categoría de inseguridad pública o violencia: "Cuando la persona informante declare que su migración fue porque había asaltos, secuestros, extorsión y balaceras en el lugar donde vivía. No importa si este mismo o algún otro miembro del hogar fue víctima directa de alguno de estos delitos. Incluye también los casos en que te informe que ya no confiaban en las autoridades del lugar donde vivían. Considera situaciones de violencia intrafamiliar, así como cuando te declaren que recibían amenazas, insultos o humillaciones por parte de algún familiar, amigo o vecino, como motivo para haber cambiado su lugar de residencia". INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018. Manual conceptual de la entrevistadora 2019*, p. 216.

[16] INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/default.html#Tabulados.

[17] INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)

La ENVIPE, generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) y coordinada por el INEGI, tiene como objetivo general obtener información acerca de la prevalencia, la incidencia, la cifra negra, las características y los impactos económicos y sociales de los delitos que han victimizado a los hogares y a las personas en México.[18] En el ámbito de sus objetivos, permite identificar a los hogares cuyos integrantes se han visto obligados a cambiar de residencia al interior del país para "protegerse de la delincuencia". Se pregunta a las personas encuestadas si, durante el año anterior al que se aplica la encuesta, en su hogar se han realizado ciertas medidas para protegerse de la delincuencia, y se presenta un listado de medidas. Entre éstas se encuentran: "cambiar o reforzar puertas o ventanas", "contratar seguros", "adquirir armas de fuego", "realizar acciones conjuntas con sus vecinos", "comprar un perro guardián" y "cambiarse de vivienda o lugar de residencia",[19] con lo que se obtienen elementos para analizar el contexto del desplazamiento interno forzado. Cabe señalar que una de las ventajas de la ENVIPE es que identifica todos los cambios de residencia realizados para protegerse de la delincuencia, aunque éstos ocurran dentro de un mismo estado o municipio.

De esta manera, de acuerdo con las estimaciones calculadas a partir de los resultados de la ENVIPE 2019, 1,723,857 personas, integrantes de 474,476 hogares, se vieron obligadas a cambiarse de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia en México durante el año 2018, lo que corresponde a 1.4% del total de la población.[20] Las regiones del país más afectadas por el fenómeno durante 2018, es decir, las que contaron con mayor porcentaje de personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia fueron la occidental, conformada por los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas, y la central, integrada por la Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Además de representar un incremento significativo con relación a los datos ofrecidos por la ENADID, sobre todo por referirse únicamente a un periodo de un año, esta cifra también destaca entre aquellas recabadas por la misma ENVIPE. Desde que se empezó a aplicar la encuesta, la cifra anual había oscilado entre 915,893 y 1,552,260, con un promedio de alrededor de 1,200,000 personas afectadas al año.

Uno de los principales hallazgos que ofrece el análisis de los datos de la ENVIPE resulta del cruce de la información sobre los cambios de lugar de residencia con los datos de victimización

[18] Esta encuesta cuenta con ediciones publicadas anualmente desde 2011, siendo la edición de 2019 la más reciente. También capta información sobre el contexto de la victimización, la percepción sobre la seguridad pública, el desempeño y las experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia en el país con el propósito de que las autoridades competentes cuenten con los elementos necesarios para generar políticas públicas adecuadas. En virtud de su importancia, desde diciembre de 2011, la ENVIPE fue declarada información de interés nacional por la Junta de Gobierno del INEGI. Esto significa que su uso es obligatorio para la Federación, las entidades federativas y los municipios, por lo que su publicación es regular y periódica. Véase INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019: Antecedentes*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/.

[19] La palabra delincuencia en el ámbito de la ENVIPE se define como "fenómeno social constituido por el conjunto de actos delictivos que se cometen de manera dolosa en un tiempo y lugar determinados". Sin embargo, considerando que el motivo del cambio de residencia no es clasificado por el INEGI y que la pregunta mencionada —sobre medidas tomadas "para protegerse de la delincuencia"— es parte de la sección que se refiere a la percepción de la persona encuestada sobre seguridad pública, no se puede garantizar que la respuesta brindada se dé en el marco de esta definición, sino que podría basarse también en la definición y comprensión personal de quien contesta la pregunta. Asimismo, de acuerdo con el marco conceptual de la ENVIPE, la variable "cambio de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia" se inserta en la categoría conceptual de "prevención y protección ante el delito", lo que indica que el cambio de vivienda o lugar de residencia podría ocurrir como medida de prevención o como consecuencia del delito o hecho victimizante. Para conocer de manera detallada los delitos y las diversas situaciones que son consideradas en esta encuesta. Véase el *Marco Conceptual*. Disponible en: http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-includes/js/mapa11/pais/doc/america/envipe2018_marco%20conceptual.pdf.

[20] Véase INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/default.html#Tabulados.

personal para protegerse de la delincuencia. Este cruce permite observar si los integrantes de los hogares que declararon haber cambiado de lugar de residencia fueron además víctimas directas de algún delito, caracterizando sus movimientos como potencialmente reactivos.[21] Asimismo, es posible comparar los resultados observados entre ese grupo de personas y el de las que no tuvieron que tomar esta medida de protección, con el objetivo de identificar si existen diferencias significativas. A continuación, se presentarán los resultados del análisis referente a cuatro formas de victimización directas: robos o asaltos, amenazas, extorsión y secuestro, considerando los datos de las ediciones de 2011 a 2018 de la ENVIPE. Al comparar los dos grupos, resulta evidente que las personas que se vieron obligadas a cambiarse de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia habían sido víctimas en mayor proporción que el otro grupo, y que las diferencias más significativas se observan en la incidencia de secuestros y amenazas.

Si bien la incidencia de secuestro es por lo general relativamente baja, pues la mayoría de los porcentajes registrados son menores a 1 %, la diferencia proporcional al comparar el nivel de victimización de los dos grupos analizados es muy significativa. Entre las personas que afirmaron haber cambiado de domicilio para protegerse de la delincuencia, el porcentaje que reporta haber sido víctima directa de secuestro es, de 2010 a 2015, entre cinco y siete veces mayor que el de las que no se cambiaron de domicilio por ese motivo. Aunque en 2016 la diferencia entre los porcentajes de los dos grupos fue pequeña, de sólo 0.02 %, en 2017 la incidencia de secuestro volvió a incrementarse entre las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección, de manera que el porcentaje correspondiente a este grupo fue cuatro veces más alto.

Al analizar la victimización directa mediante amenazas, las diferencias más significativas se registraron en los años 2011 y 2015, cuando para el grupo de personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia la incidencia de amenazas fue, respectivamente, siete y cinco veces más alta. En promedio, en el periodo de 2010 a 2017, 8.78 % de las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia reportaron haber sufrido amenazas. Para las personas que no se vieron obligadas a tomar tal medida de protección, el porcentaje promedio fue de sólo 2.17.

Las formas de victimización más frecuentes para ambos grupos fueron “robos o asaltos” y “extorsión”. En 2017, por ejemplo, 20.27 % de las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia reportaron haber sufrido un robo o asalto, mientras que para el grupo de las que no tomaran tal medida de protección el porcentaje fue de 8.8. En promedio, en el periodo de 2010 a 2017, 16.21% de las personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia fueron víctimas de un robo o asalto, mientras que entre las que no lo hicieron el porcentaje fue de 7.68. Con relación a la victimización por extorsión, los porcentajes promedio para el periodo son de 10.36, para las personas que tuvieron que cambiar de residencia, y 5.92 para las que no lo hicieron. El hecho de que las personas que se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia también hayan sido victimizadas de forma directa con mayor frecuencia es un fuerte indicador de que la medida de cambiarse de domicilio no es sólo utilizada de forma preventiva ante una situación de violencia e incidencia delictiva, sino que también ocurre de manera reactiva.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

La ENOE es un instrumento estadístico utilizado por el INEGI para recolectar información sobre el mercado laboral del país. Sus cuestionarios capturan información sobre las características ocupacionales de la población a nivel nacional, así como otras variables demográficas y económicas que permiten profundizar el análisis, como la distribución de la población económicamente activa por edad y sexo, los niveles de ingreso, las tasas de desocupación, las ramas

[21] No se puede garantizar que todos los movimientos sean reactivos debido a que no es posible establecer que la victimización descrita haya ocurrido antes del cambio de vivienda o lugar de residencia.

de actividad y la cantidad de horas dedicadas al trabajo.[22] La ENOE empezó a ser levantada en enero de 2005, y desde entonces ha sido presentada con una periodicidad trimestral.

En su cuestionario sociodemográfico, la ENOE incorpora preguntas que permiten conocer la composición de los hogares mexicanos y diversas características de sus integrantes, incluyendo su "condición de residencia". Se registra la existencia de "nuevos residentes", es decir, personas que llegaron a vivir a determinado hogar desde la entrevista anterior y de "ausentes definitivos", personas que estaban registradas en el listado de residentes pero dejaron de vivir en determinado hogar.[23] Al establecer la condición de residencia, en caso de que existan nuevos residentes o ausentes definitivos, se pregunta el motivo principal por el que cambiaron de hogar y se incluye la opción "inseguridad pública", mediante la cual se puede hacer una aproximación al fenómeno del desplazamiento interno forzado.[24] Como la ENOE identifica los cambios de un hogar a otro, están incluidos aquellos movimientos que ocurren dentro de la misma entidad federativa o del mismo municipio. Es importante señalar, sin embargo, que las cifras han variado bastante a lo largo de los años. El que registró la cifra más alta fue 2015, cuando se estima que 32,201 personas cambiaron de hogar por motivo de inseguridad pública en México, mientras que la cifra más baja, de 9,468 personas, se registró en 2018. El promedio para el periodo de 2005 a 2018, años para los cuales se cuenta con la información completa, es de 15,336 personas al año. Considerando la suma de las estimaciones anuales, la cifra total de acuerdo con la ENOE es de 222,097 personas que migraron internamente por motivo de inseguridad pública en México entre 2005 y el segundo trimestre de 2019.[25]

Comparación entre las mediciones

Las estimaciones obtenidas mediante cada uno de los instrumentos estadísticos presentados varían mucho, sobre todo si se consideran también los períodos a los que se refieren. Las cifras calculadas a partir de la información arrojada por la ENVIPE, por ejemplo, son muy superiores a las estimadas con base en los otros instrumentos analizados. De acuerdo con los datos de esta encuesta, se estima que, desde 2010, entre 915,893 y 1,723,857 personas se han visto obligadas a abandonar su lugar de residencia para protegerse de la delincuencia cada año, con un promedio de poco más de 1,300,000 personas afectadas anualmente. Por otro lado, los datos de la ENADID permitieron estimar cifras de 185,936 y 113,852 personas que migraron internamente por motivos de inseguridad pública o violencia en periodos de cinco años. Finalmente, la ENOE registra la existencia de 222,097 personas que cambiaron de hogar por inseguridad pública entre 2005 y mediados de 2019, es decir, en un periodo de casi 15 años registró una cifra muy inferior a las registradas por la ENVIPE en un solo año.

A pesar de la evidente discrepancia entre las cifras presentadas, es importante mencionar que los números representan personas que fueron victimizadas por el contexto de inseguridad y violencia del país. La menor cifra refleja ya una situación alarmante, sobre todo considerando que es responsabilidad del Estado garantizar la seguridad de los individuos, de forma que ninguna persona debería ser obligada a desplazarse de manera involuntaria. Asimismo, parte de las

[22] INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Antecedentes.* Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/.

[23] INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cuestionario sociodemográfico*. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/enoe/doc/c_sdem_v4.pdf.

[24] El *Manual del entrevistador de la ENOE* determina que se deben clasificar bajo el motivo de inseguridad pública los movimientos de los integrantes que se incorporaron o dejaron un hogar "por considerar que la vivienda o el entorno en el que residían era inseguro o nocivo para el desarrollo personal y social: asalto, robo, secuestro, pandillas, drogadicción; contaminación ambiental, presencia de desastres naturales o no naturales, etcétera". INEGI, *Manual del entrevistador de la ENOE*. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/Manual_entrev_ENOE_I.pdf.

[25] INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*, disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Microdatos; IDMC, *Global Report on Internal Displacement 2019*, disponible en: http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2019/.

diferencias pueden ser atribuidas de forma sencilla a factores metodológicos como, por ejemplo, la subestimación que ocurre al no considerar los movimientos que ocurren dentro de un mismo estado. En el caso de la ENADID, las diferencias entre los términos y criterios utilizados para categorizar el motivo de la migración en cada encuesta sólo permiten registrar los nuevos residentes o ausentes definitivos en hogares predeterminados, y considera los hogares que quedan vacíos como "entrevista no lograda". La ENOE no es capaz de registrar diversos movimientos donde la inseguridad pública obliga a que todos los integrantes de un hogar migren.

Además de permitir comparar los valores de las estimaciones en casos desagregados por año, mediante la ENVIPE y la ENOE fue posible analizar también cómo varían las tendencias de las mediciones de migración interna por motivos relacionados con inseguridad y violencia de cada encuesta a lo largo del tiempo. Se observó que, así como no coinciden en magnitud, las estimaciones tampoco se asemejan en tendencias. Si se toman en cuenta las cifras de las personas que se vieron obligadas a mudarse como medida para protegerse de la delincuencia de acuerdo con la ENVIPE, destaca un aumento significativo en 2012, seguido de una disminución, un repunte en 2016 y una cifra récord en 2018. A su vez, las cifras correspondientes a las personas que migraron por inseguridad pública de acuerdo con la ENOE siguen una tendencia distinta, disminuyendo constantemente entre 2010 y 2013 para luego repuntar los dos años siguientes y volver a registrar valores más bajos a partir de 2015. En contraste, en 2015 la cifra de la ENOE alcanzó su valor más alto, mientras que la de la ENVIPE registró el valor más bajo en todo su periodo de cobertura ese mismo año.

Ante cifras y tendencias tan discrepantes, se pueden plantear algunas hipótesis generales. Es posible, por ejemplo, que una o más encuestas, por su metodología, simplemente no sean adecuadas para reflejar el fenómeno de la migración interna por motivos relacionados con inseguridad o violencia. Por otro lado, también es posible que cada una de las encuestas capture de manera adecuada una parte del fenómeno, como por ejemplo determinado perfil de personas, determinadas zonas geográficas o determinados tipos de migración. De esta forma, no es posible establecer de manera definitiva que uno de estos instrumentos es el que mejor mide la migración interna causada por motivos relacionados con inseguridad o violencia, ni tampoco afirmar que alguno de estos refleja fielmente la realidad del desplazamiento interno forzado causado por la violencia en México. Esto evidencia la necesidad de que se elabore un diagnóstico oficial especializado para dimensionar y caracterizar de manera comprehensiva y adecuada el fenómeno del desplazamiento interno forzado en el país.

Consideraciones finales

Este artículo ofrece un acercamiento al análisis cuantitativo del desplazamiento interno forzado en México. A partir de distintos ejercicios de investigación realizados por la CMDPDH mediante información registrada por la prensa nacional y datos estadísticos oficiales, se describe una aproximación que permite dimensionar el saldo de víctimas del fenómeno durante los últimos años. A pesar de que los resultados obtenidos fueron muy diversos, las limitaciones de cada fuente de información y los obstáculos encontrados durante la realización de cada análisis han sido de gran utilidad para evidenciar los elementos que deben ser incluidos al construir un instrumento para medir y caracterizar el desplazamiento interno forzado, así como algunos aspectos metodológicos que se deben considerar. Es necesario contar con un instrumento especializado para diagnosticar de forma comprehensiva y oficial el desplazamiento interno forzado en México. Con base en este ejercicio y en la experiencia de la CMDPDH en la investigación y acompañamiento de casos, se presentarán algunas recomendaciones para aportar a la elaboración de dicho instrumento.

En primer lugar, para definir e identificar a las personas que se vieron obligadas a desplazarse internamente en México, es esencial tener en cuenta la definición brindada por los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, incluyéndose la naturaleza tanto reactiva como preventiva del movimiento. Además, deben considerarse también las situaciones propias de la

realidad mexicana que históricamente se han identificado como generadoras de desplazamiento interno, como la violencia política, la conflictividad territorial y social, la intolerancia religiosa y el ejercicio de la actividad periodística y de defensa de los derechos humanos. El diagnóstico también debe identificar los elementos que conforman el contexto que genera el desplazamiento forzado, así como los diversos actores involucrados, con el objetivo de tener información que permita construir políticas que busquen prevenir nuevos desplazamientos. La caracterización de las víctimas también es de suma importancia. Se deben incluir variables para conocer sus condiciones sociodemográficas, necesidades especiales de atención y afectaciones que sufren tras el desplazamiento, con el fin de contar con los elementos para atenderlas de manera especializada, diferenciada e integral.

Otro aspecto importante es que las preguntas de un instrumento especializado deben ser capaces de identificar cualquier tipo de movimiento que pueda ser definido como desplazamiento interno forzado, incluyendo aquellos que ocurrieron dentro del mismo estado, dentro del mismo municipio o incluso aquellos que ocurrieron dentro de una misma localidad o colonia. La cobertura geográfica debe ser nacional y la muestra debe ofrecer representatividad estatal. Asimismo, debido a que los contextos de violencia varían al interior de los estados, lo ideal sería tener representatividad municipal, por lo menos para algunos municipios previamente identificados que se caracterizan por generar desplazamientos forzados de población.

También se deben identificar las dinámicas de los desplazamientos: cuántas veces las personas se han desplazado, de dónde salieron originalmente (lugar expulsor), si han retornado a su lugar de origen o si se han reasentado (lugar receptor). Además, con relación a la cuantificación de las víctimas, es importante que el instrumento logre considerar a todos los habitantes que integran los hogares que se hayan desplazado, incluyendo las niñas y los niños.

Consideramos que éstas son aportaciones que podrían contribuir con el trabajo de los actores y las instituciones encargadas del diseño y la construcción de un instrumento especializado para diagnosticar y caracterizar de manera comprehensiva el desplazamiento interno forzado en México. La información recabada mediante dicho instrumento es imprescindible y debe ser la base para cualquier política pública o programa de prevención, atención y protección que se genere en beneficio de las víctimas.